

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19234 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia, de Jdo. de lo mercantil n.º 1 de Valladolid, anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 0000090/2021, referente al concursado Ana María Carrasco Román, por auto de fecha 23 de marzo de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del deudor Ana María Carrasco Román con DNI 12232148N formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 413 del TRLC.

4.- Requerir a la Administración Concursal para que presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, debiendo presentarlo como anejo al informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 416.2 del TRLC.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Valladolid, 23 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210023950-1